



Comodoro Rivadavia, 12 de julio de 2024

**VISTO:**

Las notas Trámite FHyCS-DGASTW 13918/2024 / FHyCS-DGASTW 13920/2024 y FHyCS-DGASTW 13922/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que en las notas del Visto el Dr. Adrián Ponze solicita licencia en Proyectos y Unidad de Investigación fundada en la incompatibilidad por desempeño de funciones en Beca Posdoctoral del CONICET.

Que la licencia refiere a sus cargos como: Director del Proyecto de Investigación 1813 "La Política y los márgenes: observaciones desde una perspectiva socio-histórica y filosófica"; Codirector del Proyecto de Investigación 1815 "Versiones del margen en el arte, versiones del arte en los márgenes: mirando lo contemporáneo desde una perspectiva transdisciplinar"; y Codirector del Instituto de Investigaciones Lingüísticas y Literarias.

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES AD  
REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**RESUELVE**

Art.1º) Avalar la licencia del Dr. Adrián Ponze a partir del 1 de agosto de 2024 y hasta tanto dure su Beca Posdoctoral de CONICET en los cargos de Director del Proyecto de Investigación N°1813 "La Política y los márgenes: observaciones desde una perspectiva socio-histórica y filosófica"; Codirector del Proyecto de Investigación N°1815 "Versiones del margen en el arte, versiones del arte en los márgenes: mirando lo contemporáneo desde una perspectiva transdisciplinar"; y Codirector del Instituto de Investigaciones Lingüísticas y Literarias.

Art.2º) Gírese a Secretaría de Investigación para la posterior elevación de la documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para la continuidad de su camino crítico.

Art. 3º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVESE

**CUDAP: RES\_ARCD\_FHCS-SJB: 218 /2024**

  
Lic. Mariana Vicente  
A/C Secretaria de Investigación  
FHCS UNPSJB

  
Mg. Susana Laura Vidoz  
DECANA  
FHCS - UNPSJB